



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11264

Viernes 8 de Julio de 2011

Edición de 42 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berrueth
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 754, 801, 802, 805, 806, 808, 809, 810 y 811 2-3

RESOLUCION

Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Nº 284 4-21

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Nº XIII-199, 275 a 283 22-23

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2011 - Res. Nº 105 a 108 23

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Nº III-43 y 141 24

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Nº V-107 y 118 25

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2011 - Res. Nº XII-77, XII-78 y XII-79 25

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2011 - Res. Nº 603 a 610, 612 a 615 25-27

Administración de Vialidad Provincial

Año 2011 - Res. Nº XV-74 27

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

Año 2011 - Disp. Nº 05, 66 y 71 27-29

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 29-42

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 754 **21-06-11**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 57.912,00), a la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente señor Carlos Hugo MANTEGNA, Documento Nacional de Identidad N° 11.764.512 y por su Secretario de Hacienda, Contador Ricardo Armando Selín BESTENE, Documento Nacional de Identidad N° 16.049.954, destinados a la adquisición de una chipeadora que permita una gestión adecuada de los residuos orgánicos voluminosos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 801 **27-06-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por Compensación Tarifaria Provincial a la Empresa «Transporte Jacobsen S. R. L.» por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) correspondiente al tramo Esquel/Lago Puelo/Esquel por ruta de los lagos, que fuera autorizado por Disposición N° 230/09 D.G.A.T.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF: 88 - Programa: 21 - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 20011.-

Dto. N° 802 **27-06-11**

Artículo 1°.- INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a

la Planta Transitoria - Ley I N° 341, a la Licenciada Valeria del Valle MOLINA (M.I N° 29.239.514 - Clase 1982), para cumplir funciones de Profesional en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 2°.- INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria - Ley I N° 341, al Doctor Daniel Andrés CASAS (M.I. N° 24.302.152 - Clase 1975), para cumplir funciones de Profesional en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 805 **27-06-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 08, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 806 **27-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con el señor José Francisco PES (L.E. N° 7.888.546), en su carácter de Presidente del Directorio de la firma LyP S.A. con domicilio en calle Conesa N° 38 de la ciudad de Rawson, en concepto de locación del inmueble identificado como parcela uno de la manzana 40, sector 6, circunscripción uno, datos catastrales pertenecientes al local identificado como el primer piso del inmueble sito en la intersección de las calles Bernardo Vacchina y Avenida Sarmiento de la mencionada ciudad, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del día 01 de julio del año 2011 operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 de junio del año 2013, cuyo precio de alquiler se pactó en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales para el primer semestre del contrato, PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00) mensuales para el segundo semestre, PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) mensuales para el tercer semestre y PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00) mensuales para el cuarto y último semestre del contrato, que se tramita por Expediente N° 1201 - M.F.P.S. - 2011, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 3) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILDOSCIENTOS (\$ 193.200,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial I -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2011/2012/2013.

Dto. N° 808 27-06-11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Compromiso, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Los Altares para la ejecución de la obra «Construcción de tres (3) viviendas de dos (2) dormitorios, en la localidad de Los Altares», firmado el 01 de Marzo de 2011 y protocolizado el 11 de Marzo de 2011 al Tomo 2, Folio 125, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 809 27-06-11

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS

UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.029.628,14) a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson Limitada, siendo el responsable de su utilización y rendición el Presidente de esa Cooperativa, Sr. Armando RUSSO, para ser utilizado en la Obra: «LINEA DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PARA EDIFICIO NUEVA SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 4.02 -Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Partida Principal: 2 - Parcial: 5 - Subparcial: 01 - Finalidad: 4 - Función: 11 -Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 810 27-06-11

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a realizar la contratación directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) y el Artículo 104° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial y 109° del Decreto 777/06, con la firma «POWER WINCH»

de Germán Albino Konig, con C.U.I.T. N° 20-20993765-5, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 288.540,00), por la adquisición de tres (3) kits de cuatro (4) orugas para cuatriciclos y tres (3) kits de cuatro (4) orugas para camionetas 4X4, destinados a optimizar el equipamiento para la eficiencia de los servicios de asistencia, auxilio y rescate de personas, solicitado por la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20 - Saf Ministerio de Gobierno / Programa: 16 -Defensa Civil / Actividad: 1 - Defensa Civil / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 4 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio: 2.011.-

Dto. N° 811 27-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente Tamara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 - Clase 1972), en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 - Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Planta Permanente del citado Planteo Básico, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Reservar a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración -Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de gabinete, a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 - Clase 1972).-

Artículo 4°.- La agente Tamara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 -Clase 1972), continuará a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración -Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, designación otorgada mediante Decreto N° 939/07.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial .-

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 284/11.

Rawson, 31 de mayo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 6189 - ME - 10; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este Ministerio garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2011;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional;

Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar 2011;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2011, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de mil (1000) ejemplares, como asimismo, su posterior difusión y distribución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial Regiones I, II, III, IV, V, VI, Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, a las Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Dirección Personal No Docente, Dirección Liquidación de Haberes, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Departamento Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, Departamento Personal No Docente, Departamento Licencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDÉE MIRTHA ROMERO
Prof. GRACIELA CIGUDOSA

ANEXO I



PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION

CALENDARIO ÚNICO 2011

CALENDARIO ESCOLAR UNICO

1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO: SU SENTIDO

- En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes, alumnos y padres que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En

este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:

- contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.
- brinda un marco general que permita la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1 El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Especiales, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centro de Orientación Socio Educativo, y Educación Superior que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Educación Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2 Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3. PERÍODO ESCOLAR:

3.1 Se considera como Período Escolar al lapso de tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde la actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2 Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4. TÉRMINO LECTIVO:

4.1 Se considera Término Lectivo al lapso de tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2 Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según Ley N° 25864, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento ochenta (180) días como mínimo, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

4.3 Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de acre-

ditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero - marzo.

5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DE LAS CLASES:

5.1 El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, como también a dispositivos de capacitación y a la elaboración de estrategias de desarrollo de proyectos de investigación educativa.

6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES:

6.1 El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional o de supervisión, según corresponda, realización del acto de fin de curso, análisis del índice de repitencia y retención, etc.

7. RECESOS ESCOLARES:

7.1 Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.
- Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.
- Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.
- El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.
- El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8. ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1 Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- Clases de Educación Física.
- Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de

aprendizaje.

- Jornadas Pedagógicas.
- Reuniones de personal.
- Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.
- Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.
- Comisiones Evaluadoras.
- Acciones de Capacitación Docente. Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, etc.)
- Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.
- Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

8.2 Deberán realizarse los días sábados:

- Torneos gimnásticos o deportivos.
- Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.

9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1 Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2 En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa - habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.3 Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa - habitación, siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.4 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, por Defensa Civil.

9.3 La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y

de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

10. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1 A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

10.2 Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio y Año Nuevo.
- Credo Aborigen: Rogativas.
- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
- Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).
- Otras comunidades.

10.3 A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo - pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4 A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260.

10.5 A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII.

11. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

• Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

12. CONMEMORACIONES ESCOLARES:

12.1 Consideraciones generales: Sentido y propósito

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.
- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
- En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.
- Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.
- En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.
- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo, con la convicción de ser protagonistas de la historia.
- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.
- Procuran dar cumplimiento a la Resolución Nº 5065 – D –93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: “Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen”.

12.2 FORMAS DE CONMEMORACIONES:

- El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.2.1 FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por

aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

- Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior según corresponda, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.
- Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:
En Educación Primaria, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.
- En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.
- En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

12.2.2 FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por la Bandera de Ceremonia, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3 FORMA 3:

Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

- Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio-Cultural.

12.2.4 FORMA 4:

Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

13. ACTO DE FIN DE CURSO:

13.1 Se realiza después de la fecha determinada como último día de clases y en el transcurso de los quince (15) días previos a la finalización del período escolar.

13.2 Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apo-

yo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3 Este encuentro, en el cual se despide a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4 Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14. REUNIONES DOCENTES:

- Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1 Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2 Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3 Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1 Escuelas de Educación Inicial y Primaria: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas (justicia) curriculares, la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2 Escuelas de Educación Secundaria: las horas institucionales pagas deben realizarse de forma que:

- No imposibilite el desarrollo de las clases.
- Cada institución debe elaborar un organigrama para facilitar la concreción de las reuniones institucionales, sin superposición entre las escuelas del nivel, garantizando la participación de los docentes en uso de las horas institucionales por escuela de desempeño.
- Los equipos directivos deben planificar las horas institucionales del establecimiento en función del diagnóstico institucional, los recursos humanos y funcionales, las demandas de los integrantes de la comunidad educativa. Optimizar el recurso en función de las trayectorias de los alumnos.

16. JORNADAS PEDAGÓGICAS:

16.1 Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2 Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización sin suspensión de actividades.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

- * Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- * Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- * Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3 Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

16.4 Se implementará el espacio entre docentes "To-

dos los mundos en la escuela”, para seguir fortaleciendo la discusión colectiva. Las fechas destinadas son las siguientes:

- 28 de abril.
- 18 y 30 de mayo.
- 15 y 30 de junio.
- 05 de julio.

17. REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS:

17.1 La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

17.2 Educación Inicial:

Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación; a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

17.3 Educación Primaria y Secundaria

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

18. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1 Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2 Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se regirán por la Resolución ME N° 195/

05 y Disposición 27/02 de Educación Privada donde se establecen requisitos, como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos.

Se tendrá en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, el DÍA 16-04-2011.

18.3 Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4 Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes (Encuentro de coros, de música, de danza, de teatro, ciclo de “El Arte va a la Escuela”, Semana de las Artes, etc.) que involucren los niveles Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5 Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Educación Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

19. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley N° 25864.

19.1 EL Congreso Provincial de Educación se desarrollará en el mes de setiembre (09, 10 y 11).

19.2 Desde la Dirección General de Educación Secundaria se prevee la realización de las siguientes capacitaciones:

- Capacitación de Equipos Directivos.
- Capacitación de Tutores.
- Capacitación de Preceptores.
- Capacitación por Áreas del Conocimiento.
- Capacitación de Docentes de la EDJA.
- Capacitación de M.T., multiaños de Educación Rural Secundaria.

20. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO 2008 - 2011.

La incorporación de las actividades pronosticadas en el documento oficial CEU 2011, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privadas, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas.

20.1 Gimnasia Formativa.

- Encuentros educativos de intercambio masivos escolares. Se articulan con talleres y escuelas de la especialidad en el ámbito nacional, provincial, municipal y comunal. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011.

20.2 Prácticas corporales y motrices en General.

20.2.1 Relacionadas a la salud, al ocio, al tiempo libre, masivas y alusivas al:

- Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2011).
- Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2011).
- Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. Conjuntamente con la Secretaría de Salud. Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011.

20.2.2 Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social.

- Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa.

Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social (DGRyTS):

- Jornadas Recreativas de inclusión con niños, jóvenes y adultos.
- Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes.

Se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011.

20.2.3 De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

- Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables

contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Incluye acciones articuladas con el Gabinete Social y el área de Seguridad Participativa. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011.

20.3 Prácticas corporales en contextos de relevancia ecológica (Plantas de Campamento Educativo de la DGEFyD - ME)

- Campamentos Educativos

Escuela Abierta, Recorriendo mi Provincia y Conociendo la Argentina Conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social (DGRyTS):

- Campamentos de Inclusión
- Campamentos Terapéuticos
- Campamentos Ecológicos
- Campamentos Deportivos
- Campamentos Científicos
- Proyecto Acuática
- Proyecto Nieve (En articulación con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011.

20.4 Prácticas corporales, lúdicas y motrices. Valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatiza el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y los adultos. Aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej: agosto - Día del Niño/octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011.

20.4.1 Encuentro Nacional de Educación Física (Ministerio de Educación de la Nación) 2011. Todo el país asistirá a la elaboración y definición del Plan Estratégico Nacional, los NAP restantes en Educación Física y la elaboración de los cuadernos de orientación didáctica.

20.4.2 V Congreso Provincial de Educación Física Chubut – octubre del año 2011.

20.4.3 Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y Actualización sobre la elaboración de los NAP (Comisión Ampliada – Ministerio de Educación de la Nación) y la actualización de los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de espacios de gestión. Incluye acciones de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del gobierno provincial, municipal y comunal.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011.

20.4.4 Fiesta de la Educación Física. octubre - noviembre del año 2011. En cada establecimiento educati-

vo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógico de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

20.4.5 Encuentro Regional de los Centros de Educación Física: octubre del año 2011. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación con los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

20.4.6 Ejecución del Convenio para el desarrollo de Actividades de mutua colaboración Pedagógica y Científica:

Fechas a acordar durante el año de acuerdo al cronograma del proceso de investigación propuesto:

- Programa de Investigación sobre la Aptitud Física y Motriz de los Escolares.
- Programa de Investigación sobre componentes cualitativos del Desarrollo de la Motricidad infantil, juvenil y adulta.
- Programa de Investigación sobre los Modelos de Intervención Pedagógicos en la Clase de Educación Física "Educar para comprender".
- Programa de Investigación sobre Educación Física en Valores Humanos, Mediación y Convivencia en los Establecimientos Escolares contemporáneos.

Se afectarán a aquellos docentes y estudiantes de los ISFD en Educación Física, como también a aquellos docentes especialistas del desarrollo de la corporeidad no involucrados en los establecimientos de formación docente que acrediten su calificación profesional para tal fin.

20.5 Deporte Escolar

Son aquellas actividades y competencias deportivas interescolares (todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas de Gobierno e implementación de Categorías:

- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles
- Escuelas Rurales
- Escuelas Especiales
- Ligas Escolares
- Clubes Escolares

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

20.5.1 INSTANCIA LOCAL

* Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva escolar (competencias educativas), durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsables de equipo, árbitros, planilleros o asistentes, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

20.5.2 INSTANCIA SUB-ZONAL

20.5.3 INSTANCIA ZONAL

20.5.4 INSTANCIA PROVINCIAL

* Serán afectados aquellos docentes y alumnos que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberán considerárselos en comisión de servicios dado el carácter educativo del programa.

* Para el resto de las instancias: Regional, Nacional e Internacional se confirmarán fechas y sedes oportunamente, y consecuentemente con la información derivada del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2011, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

20.6 Celebraciones Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios, Actividades Académicas y de Gestión: "Educación Física y Calidad Educativa"

20.7 Habilitación, Articulación e Identidad derivadas de los programas llevados a cabo con la Agencia Chubut Deportes SEM.

20.7.1 JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2011:

DURACION: desde el mes de marzo hasta el mes de octubre.

Adhiere al programa nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes y adultos a partir de los 12 años en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada).

Se desarrollan en varias instancias, como lo son la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

20.7.2 JUEGOS DE LA PATAGONIA 2011.

Comprende las edades de 13 a 16 años para convencionales y de 16 a 19 años para los especiales.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino - femenino), Básquet (masculino - femenino), Natación, (masculino - femenino), Atletismo (masculino - femenino) y Judo (masculino - femenino).

Para los especiales, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino - femenino).

20.7.3 JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2011.

En estos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bio Bio, Magallanes, Araucanía y Aysen). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:

DURACION: desde enero a diciembre de 2011.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participan.

20.7.4 TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES

DURACION: desde enero a diciembre de 2011.

Comprenden todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.) en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS:

DURACION: febrero y marzo de 2011.

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquía, Obesidad, Diabetes y Asma.

Se desarrollan desde hace cuatro años en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, un Doctor especialista en cada patología, un Nutricionista y una Psicóloga. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

20.7.5 DESARROLLO DEPORTIVO:

DURACION: desde Enero a Diciembre de 2011.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización

y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

21. EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN DOCENTE:

21.1 Curso de nivelación de ingresantes a Escuelas Superiores de Formación Docente: a partir del mes de abril finalizando el mes de julio de 2011.-

21.2 Dispositivo de evaluación para el ingreso a los institutos de Educación Superior de

Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y Secundaria. Desde el mes de julio de 2011 hasta mes de diciembre de 2011.-

22. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

22.1 CAPACITACIONES:

- **Programa Provincial “Crecemos haciendo Música”**

Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles.

Objetivos:

Fortalecer y promover la actividad coral en los ámbitos escolares.

Enriquecer y contribuir a la formación de conjuntos instrumentales y orquestaciones en las Escuelas.

Difundir el carácter formativo y no competitivo de esta propuesta.

Tiempo: abril a noviembre

- **Capacitación “Los Instrumentos de Percusión en la Escuela” Tutorías**

Destinatarios: Docentes de Música y alumnos de los Profesorados de Arte que participaron de las capacitaciones I, II y III.

Tiempo: abril a noviembre

- Proyecto “El Piano va a la Escuela”

Destinatarios: Alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo de la Provincia.

Objetivos:

Habilitar espacios para que alumnos y alumnas de nuestra provincia tengan la posibilidad de participar de conciertos didácticos en sus establecimientos educativos.

Permitir el acceso a la música en las mejores condiciones de interpretación y producción; conectando a niños y jóvenes con la experiencia de la música en vivo; utilizando procedimientos didácticos adecuados para cada auditorio y circunstancia.

Propiciar la creación de un nuevo público, más crítico y más participativo.

Tiempo: abril a noviembre.

- Proyecto “Orquestas y Coros infante - juveniles para el Bicentenario”

Destinatarios:

Orquesta Comodoro Rivadavia: Escuelas N° 34, N°

797, N° 184, N° 613 y el ISFDA N° 806.

Coro de Rawson: Escuelas N° 185, N° 202, N° 795 y el ISFDA N° 805 Anexo Rawson.

* Del 10 al 29 DE NOVIEMBRE: Cierre Provincial del Programa "Creemos haciendo Música" en todas las Regiones.

* 22 de NOVIEMBRE: Día de la Música.

* SETIEMBRE: Eisteddfod de la Juventud.

* OCTUBRE: Eisteddfod del Chubut.

* agosto a noviembre: Conciertos escolares e intercambios.

PARTICIPACIÓN DE:

- Alumnos que integran las orquestas infanto - juveniles en conciertos y presentaciones.
- Alumnos en los Certámenes Culturales Evita.

23. EDUCACIÓN INCLUSIVA: propone 4 DIMENSIONES de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2011. Están basadas en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, política y esencialmente educativa - pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

23.1 DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA: Fases. a- orquestrar los procesos, b- reactivación y movilización de los recursos. Las prácticas de las escuelas reflejen las culturas y las políticas inclusivas; con su implementación busca lograr que las actividades del aula y extraescolares motiven a la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia de los alumnos, fuera del entorno escolar. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca, durante todo el ciclo lectivo).

Ejemplo de actividades: pintada de muros, paredes de los alumnos sobre la temática, debates, jornadas, talleres, concursos, campamentos, salidas compartidas con otras instituciones etc.,

23.2 ELABORAR POLITICAS INCLUSIVAS: Énfasis en:

a- desarrollar una escuela para todos. b- organizar la atención a la diversidad. Se pretende asegurar que la inclusión esté en el centro del proceso de innovación, para que mejore el Aprendizaje y la Participación. Se considera como apoyo de todas aquellas actividades que aumentan la capacidad de reconocer, aceptar y convivir en la diversidad, encontrando en conjunto estrategias y modalidades de intervención de recíproco respeto. (Se llevarán a cabo en los períodos de evalua-

ción diagnóstica y elaboración del PEI). Ejemplos: la diversificación curricular (como una reflexión en torno a los alumnos, a la institución educativa, teniendo en cuenta ciertos principios: inclusividad, educar sin discriminar, equidad, libertad académica, calidad, identidad, innovación. Ejemplos: Elegir docentes y alumnos con mejores perfiles para la inclusión educativa y social, intercambio de experiencias de atención a la diversidad entre instituciones. Otros.

23.3 CREAR CULTURAS INCLUSIVAS: Fases:

a- construir comunidad. b- priorizar la atención en y para la diversidad. Está orientada hacia una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado (se ve en el quehacer diario). Ejemplos: Encuentros, salidas, entrega de folletos, volantes, en la escuela, en el barrio (docentes, padres, alumnos, personal operativo, administrativo), sobre la temática. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca durante todo el ciclo lectivo).

23.4 DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS: Fases:

a- construir instituciones multiculturales, democráticas. b- evaluar y autoevaluar la atención a la diversidad. Ejemplos: concierto por la inclusión (convocatoria de artistas locales) organización de eventos sociales. Caminata o bicicleteada por la inclusión. Acciones articuladas con miembros de la comunidad que trabajen en PRO DE LA INCLUSION. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

23.5 A modo de ejemplo, con la intención de pensar nuevos conceptos en cuanto a la educación Inclusiva se refiere:

23.5.1 Formación Integral:

La cultura Occidental ha reducido al sujeto a la mera satisfacción de necesidades Físicas. Por eso, para producir nuestra vida en esta forma de organización social es necesario transitar el proceso de escolarización que prepara a los sujetos para incorporarse al mundo laboral. De este modo, la escuela como institución históricamente condicionada ha intentado garantizar esta finalidad. Sin embargo, educarnos es más que la mera reproducción de nuestras capacidades para el trabajo, ya que implica potenciar todas nuestras capacidades de vivir. De esta manera, los sujetos somos multiplicidades de aspectos posibles de ser expresados. Por eso, una educación con calidad no puede desconocer la integralidad de los sujetos que habitan las situaciones escolares.

23.5.2 Derechos humanos:

Producir otros valores Inclusivos implica responsabilizarnos en el ejercicio de nuestra ciudadanía. En este sentido, no es posible crear una sociedad inclusiva sino recordamos y vemos en que medida nuestro pasado existe en nuestro presente. De este modo, la escuela es el ámbito propicio para generar acciones que den cuenta de una memoria colectiva.

Por esta razón, proponemos propiciar acciones en el marco del proyecto Jóvenes y Memoria generado

conjuntamente con la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación.

En estas fechas es posible conformar acciones que den cuenta de una Memoria Activa. Particularmente en actos educativos.

24 de marzo: Día de la Memoria por la verdad y la Justicia.

16 de setiembre: Recordatorio de la Noche de los Lápidas.

10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

23.5.3 Identidad-es:

El término identidad no deviene de nuestra naturaleza invariante sino más bien fue condicionada históricamente. En este sentido, el encuentro cultural que se generó desde el viejo continente devino conquista de los sujetos que habitaban estos territorios.

Dicho proceso de supresión de la cultura de los pueblos originarios posibilitó un sentido unívoco de nombrar a lo otro, a lo diverso.

Desde una perspectiva inclusiva es necesario trascender el concepto de identidad como término uniforme y aproximarnos a una mirada que recree lo cultural desde multiplicidad. Por esta razón es necesario pensar lo múltiple bajo el término de Identidades condicionadas por el origen social, el género y lo Étnico.

Proponemos trabajar esta temática en las siguientes fechas significativas:

19 de abril: Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res. Nº 126/00 del INADI).

24 de abril: Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos.

07 de setiembre: Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la Bandera de los Pueblos Mapuches - Tehuelches.

12 de octubre: Encuentro de Dos Culturas.

La Dirección General de Educación Inclusiva ha propuesto para el calendario otras fechas significativas para esta concepción filosófica y pedagógica en el Anexo II.-

23.5.4 Jornadas Pedagógicas.

En el presente ciclo lectivo todas las Jornadas Pedagógicas cualquiera sea su tema estarán transversalizadas por el Principio de Inclusión Social y Educativa y las 4 DIMENSIONES de abordaje pedagógico enunciadas en el Punto 23 del Anexo I, cualquiera sea el tema a tratar. Ya que sus principios filosóficos y políticos atraviesan el Sistema Educativo y sus prácticas hasta el punto de requerir de la modificación paulatina de su organización, en lo que se refiere a la estructura curricular, la institución escolar, el rol docente, la relación con la comunidad.

23.5.5 Educación Hospitalaria y Domiciliaria.

Derecho a la Educación del Niño/a o joven en Situación de Enfermedad, en el Hospital o en el Domicilio.

Declaración de Río 09 de setiembre de 2009.

Los Educadores y pedagogos Hospitalarios, miembros de la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospi-

talizados y en el tratamiento, teniendo en consideración el Interés Superior del Niño/a acordaron establecer como los Derechos del Niño Hospitalizado, en el ámbito de Educación, los siguientes:

- Derecho a recibir educación mientras se encuentra hospitalizado, en tratamiento ambulatorio o en situación de enfermedad, durante toda la línea de vida desde el nacimiento.
- Derecho a que los países establezcan y desarrollen la normativa necesaria para hacer efectiva la atención educativa, implementando políticas pertinentes al efecto.
- Derecho a ser educados por profesionales de la educación especializados, conforme a proyectos educativos que atiendan sus necesidades educativas con contenidos, metodología y evaluación que consideren su situación médica y de salud.
- Derecho a recibir un servicio educativo integral, que tenga en cuenta la persona, sus aspectos físicos, psicosociales, espirituales, familiares afectivos, cognitivos, artísticos, expresivos y culturales, haciendo especial hincapié en los aspectos sanos sobre el déficit.
- Derecho a recibir educación en los establecimientos de salud, en espacios propios definidos para desarrollar actividades pedagógicas, en lugares adecuados, accesibles, debidamente implementados, que respondan a las tendencias educativas vigentes.
- Derecho a recibir educación en el lugar donde este se encuentre, cuando no sea posible su traslado al Aula y/o Escuela Hospitalaria.
- Derecho a ser educados en sus domicilios por educadores capacitados cuando su condición de salud lo justifique.
- Derecho a que su familia sea informada de la existencia de las Aulas y/o Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias y de su posibilidad de continuar su proceso de aprendizaje.
- Derecho a mantener el contacto y pertenencia a su escuela de origen y la factibilidad del retorno a esta una vez recuperada la salud.

23.5.6 Conmemoraciones y Eventos Culturales.

21 de marzo: Día Internacional de la Discriminación Racial.

24 de abril: Día Mundial de la Tuberculosis.

01 de junio: Día Internacional de la Infancia.

06 de junio: Día Internacional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

07 de junio: Día de la Conservación del Suelo.

12 de junio: Día Mundial Contra el trabajo Infantil.

15 de junio: Día Internacional de la toma de Conciencia contra el Abuso y Maltrato hacia las personas.

1er. Semana de agosto: Semana Mundial de la Lactancia Materna.

12 de agosto: Día Internacional de la Juventud.

07 de setiembre: Día Internacional de los Derechos Cívicos de las Mujeres.

09 de setiembre: Declaración de los Derechos del

Niño en Situación de Enfermedad en el Hospital o el Domicilio.

23 de setiembre: Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños/as.

27 de setiembre: Día Nacional de la Prevención del Maltrato Infantil.

1er. lunes de octubre: Día Mundial del Hábitat.

1er. sábado de octubre: Día interamericano del agua.

01 de octubre: Día internacional del Adulto mayor.

10 de octubre: Día Mundial de la Salud Mental.

16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación.

18 de octubre: Día de la Protección de la Naturaleza.

22 de octubre: Día Internacional del Derecho a la Identidad.

3er. jueves de noviembre: Día Internacional del Aire Puro.

09 de noviembre: Día Nacional del Donante Voluntario.

13 de noviembre: Día mundial de la Diabetes.

25 de noviembre: Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

29 de diciembre: Día de la Diversidad Biológica.

24. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS JUVENILES.

24.1 CALENDARIO DE FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Inscripción para coordinadores zonales

- Fecha límite para envío de proyectos y Currículum: 01 de marzo. Esta información deberá estar elevada con el aval del cuerpo directivo de la escuela en la que el docente tiene mayor carga horaria y la correspondiente supervisión. Si es un docente jubilado el proyecto debe ser elevado directamente a través de la supervisión.

- 10 de marzo: Encuentro de Coordinadores Zonales de Feria de Ciencias en la ciudad de Rawson.

- Instancias Escolares:

A realizarse en fecha a definir por cada institución entre el 26 de julio de 2011 y el 15 de agosto de 2011.

- Reunión de Coordinadores Zonales: 15 de marzo de 2011.

- Instancias Zonales:

Fechas límites de inscripción 15 días antes de las inscripciones a realizarse en cada zona.

Las sedes y coordinadores zonales correspondientes se informarán oportunamente.

ZONAL

Puerto Madryn

FECHA

27 de setiembre de 2011

Trelew

28 de setiembre de 2011

Gan Gan

23 de setiembre de 2011

Paso de Indios

21 de setiembre de 2011

Esquel

14 de setiembre de 2011

Epuypén

16 de setiembre de 2011

José de San Martín

20 de setiembre de 2011

Sarmiento

29 de setiembre de 2011

Comodoro Rivadavia

30 de setiembre de 2011

Instancia Provincial

A realizarse los días 04 y 05 de noviembre de 2011 en la ciudad de Trelew.

Instancia Nacional

A realizarse durante la primera quincena de noviembre en provincia a confirmar por la Coordinación Nacional de Feria de Ciencias.

Los reglamentos para las distintas instancias se encuentran disponibles en:

<http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirgpct/cactj.html>.

(Actualmente se detalla la versión 2008).

24.1.2 Talleres de Capacitación para Feria de Ciencias para docentes de la Meseta (Dique Florentino Ameghino, Los altares, Las Plumas, Paso de Indios, Cerro Córdor), última semana de marzo.

24.2 IX SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

Esta propuesta tiene como objetivo principal reunir a profesionales e integrantes de la comunidad educativa, para que realicen actividades conjuntas relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico. Se trata de lograr que los alumnos y docentes participen en diferentes actividades que vinculen la actividad educativa, en materia de Ciencia y Tecnología, con el trabajo que realizan los investigadores y técnicos.

Esta edición de la Semana de la Ciencia y la Tecnología está planificada para llevarse a cabo, a nivel nacional, del 06 al 18 de junio de 2011. En la Provincia del Chubut, se extenderá desde el 01 de marzo hasta el 30 de noviembre del año 2011.

Las actividades que se realicen pueden ser variadas:

a) Visitas de alumnos con docentes a centros de investigación científica, museos, centros culturales, exposiciones artísticas, presentaciones de libros, cine debate, etc.

b) Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades científico - culturales en las ciudades en las que residen los profesionales o en otros circuitos previamente acordados.

24.3 CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología del año 2010: Fecha de notificación e inicio de actividades: 01 de marzo

Encuentro Provincial de Clubes de Ciencia: 24 y 25 de octubre de 2011 en la localidad de Lago Puelo.

24.4 CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO.

Durante el año 2011 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación y que se organizarán desde la Dirección General de Promoción Científica y Técnica serán:

Olimpiada de Biología
 Consulta con los coordinadores nacionales en: Tel/
 Fax: 0358-4676180
<http://www.oab.org.ar/> mail: Secretaría OAB -
 oab@exa.unrc.edu.ar

Olimpiada de Física
 Para consultas de la organización a nivel nacional,
 dirigirse a:

Secretaría OAFTelefax: (0351) 469-9342
 Correo Electrónico: oaf@famaf.unc.edu.ar
 Página web: <http://www.famaf.unc.edu.ar/oaf>

Olimpiada de Informática
 Para consultas de la organización a nivel nacional,
 dirigirse a:
oaia@oaia.org.ar rgllano@oaia.org.ar <http://www.oia.org.ar/index.html>

Olimpiada de Preservación del Medio Ambiente
 Para consultas de la organización, dirigirse a:
 Tel. 0297-4499000 Int. 35154
asvoboda@repsolyf.com

Olimpiada Poligrama
 Para consultas de la organización, dirigirse a:
 Escuela N° 702 Tel: 02965-482351
poli702@yahoo.com.ar
mlcornier@hotmail.com
http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirgpct/olimpdc_2007.html#olimp1

Olimpiada Provincial de Matemática
 Para consultas de la organización, dirigirse a la
 Coordinación de Actividades Científicas Tecnológicas
 Juveniles de la Provincia del Chubut.

Olimpiada de Química
 Para consultas de la organización a nivel nacional,
 dirigirse a:
 Tel/Fax: 011-4576-3415 oaq@gi.fcen.uba.ar
<http://www.oaq.uba.ar/>

Olimpiada de Filosofía
 Para consultas de la organización a nivel nacional,
 dirigirse a:
 Tel: 0381-4222146 Fax: 0381-4310171
olimpiadasdefilosofia@rektorado.unt.edu.ar
olimpiadadefilosofia@yahoo.com
<http://www.unt.edu.ar/olimpiadasdefilosofia/default.htm>

Olimpiada de Historia
 Para consultas de la organización a nivel nacional,
 dirigirse a:
 Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL Ciudad
 Universitaria.
 Tel/fax. 0342 – 4511625
olimphistoria@fhuc.unl.edu.ar <http://www.fhuc.unl.edu.ar/olimphistoria>

Olimpiada Nacional de Contenidos Educativos en
 Internet
 Para consultas de la organización a nivel nacional,
 dirigirse a:

Tel: 011-4129-2000y 0810-666-INET (4638)
 - int. 2045

olimpiadas@inet.edu.ar <http://www.oni.escuelas.edu.ar/>

Olimpiadas Nacionales de Construcciones
 Para consultas de la organización a nivel nacional,
 dirigirse a:

INET - Tel: (011) 4129-2080
cenet@inet.edu.ar olimpiadas@inet.edu.ar
<http://www.inet.edu.ar/content.asp?contentid=490>

Olimpiada "Desafío ThinkQuest"
 Olimpiada de Geografía
 Olimpiada "Desafío Problemático Argentino"
 Olimpiada Nacional de Construcciones,
 Premio AIDIS ARGENTINA Junior del Agua 2011
 Paleodesafío MEF: 2011
 Olimpiada Argentina de Ciencias Junior
 Certamen Nacional de Valores
 Olimpiadas Nacionales de Contenido Educativo
 Olimpiada Contable 2011
 CONCURSO RADIAL CAUQUEN "S.O.S. CAUQUEN"
 Concurso de Investigación.

El cronograma de estas olimpiadas será informado
 oportunamente por vía jerárquica y a través de la pági-
 na Web de la Dirección General de Promoción Científica
 y Técnica: www.chubut.edu.ar/subpgee/dirgpct/cactj.html

24.5 FORMACIÓN EMPRENDEDORA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Muestras regionales de Proyectos Productivos Juveniles

Las muestras zonales están destinadas a alumnos
 y docentes de Nivel Polimodal y Secundario; directivos
 y autoridades del Sistema Formal de Educación; em-
 prendedores y personas con ideas de negocio que
 desean iniciar su emprendimiento.

Estos eventos tienen carácter de MUESTRA, con el
 fin de exhibir el trabajo desarrollado en el aula de pro-
 yectos productivos y/o sociales generados por los jó-
 venes.

Se han programado tres muestras zonales en el
 segundo semestre del año y los mejores proyectos,
 que evalúa un jurado de profesionales convocado para
 cada muestra, pasan a la muestra provincial que se
 realiza durante el mes de noviembre.

REGIONALES	FECHAS
Regiones II y IV	24 de setiembre
Regiones I y III	01 de octubre
Regiones V y VI	08 de octubre

Muestra Provincial y Nacional de Proyectos Productivos Juveniles

05 y 06 de noviembre de 2011

24.6 PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTÍAS CIENTÍFICAS UNIVERSITARIAS

El programa consiste en la inserción de Estudiantes avanzados de las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en los laboratorios de algunas escuelas de nivel primario de las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y Rawson. Los pasantes se constituyen en parejas pedagógicas con los docentes del área de Ciencias Naturales de cada escuela y aportan los conocimientos que han adquirido en las prácticas de laboratorio, brindan un servicio calificado a los docentes y se promueve de este modo la alfabetización científica de los niños a través de experimentación.

Reuniones con coordinadores zonales, alumnos y tutores de pasantías

Lunes 08 de marzo: Comodoro Rivadavia.

Martes 09 de marzo: Esquel.

Jueves 11 de marzo: Trelew.

Viernes 12 de marzo: Puerto Madryn.

Encuentro anual de pasantes universitarios, Rawson: 10 y 11 de junio de 2011.

24.7 ENCUENTRO PROVINCIAL DE ESCUELAS TÉCNICAS.

Encuentro provincial de escuelas técnicas: 19 y 20 de noviembre de 2011.

24.8 CAPACITACIONES PARA DOCENTES DE ESCUELAS TÉCNICAS.

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a través de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, gestiona capacitaciones, en el campo técnico específico, ante prestigiosas Instituciones de reconocida trayectoria en el ámbito nacional y/o provincial.

A medida que se vayan asegurando las fechas de estas capacitaciones, las mismas serán comunicadas a las Supervisiones y Direcciones de las Instituciones de Educación Técnica Profesional.

24.9. VIAJES EDUCATIVOS:

Primer viaje educativo de alumnos de 2do. Año de Escuelas Técnicas del 17/05/11 al 21/05/11
Segundo viaje educativo de alumnos de 2do. Año de Escuelas Técnicas del 07/06/11 al 11/06/11

24.10 CAMPAMENTOS CIENTIFICOS:

- 1.- Para adultos: 03 y 04 de junio de 2011.
- 2.- Para alumnos: 04 y 05 de noviembre de 2011.

24.11 PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

Está dirigido a Escuelas de Educación Técnica, Institutos Superiores y Centros de Formación Profesional.

Las líneas de acción:

- a) Formación inicial y continua de docentes de ETP.
- b) Estrategias para la igualdad de oportunidades.
- c) Vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio - productivo.
- d) Prácticas profesionalizantes.
- e) Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales.
- f) Condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas pre - profesionales y profesionalizantes.
- g) Acondicionamiento edilicio.
- h) Conexión a Internet (banda ancha por cable coaxil, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo).
- i) Bibliotecas híbridas técnicas especializadas.
- j) Equipamiento informático.
- k) Refacción integral de edificios.

Para mayor información dirigirse a: www.inet.edu.ar

Fecha de presentación de Planes Institucionales:

1er. Trimestre: del 02/01/11 al 12/03/11

2do. Trimestre: del 15/03/11 al 04/06/11

3er. Trimestre: del 08/06/11 al 03/09/11

24.12 CRÉDITO FISCAL

Es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos a través de proyectos que vinculen educación y trabajo.

Fecha de presentación de proyectos: del 15 de marzo al 30 de mayo del año 2011.

25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN RURAL PROYECTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE "Ka feipituan ñi mongelen" (Volveré a decir que estoy vivo).

25.1 MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB).

La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo que garantiza el derecho constitucional de las comunidades indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores poblacionales étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias. (Ley Nacional de Educación N° 26.206).

Las efemérides interculturales se detallan a continuación:

Del 19 al 27 de abril: Semana de los Pueblos Originarios.
 24 de junio: Año Nuevo Mapuche/Fiesta del Inti Raymi de los Pueblos Andinos.
 01 de agosto: Celebración de la Pachamama.
 07 de setiembre: Creación de la Bandera Mapuche-Tehuelche de Chubut.
 11 de octubre: Último día de Libertad de los Pueblos Originarios.

26. Proyectos Especiales, Innovación y Formación Continua:

Presentación de proyectos para avalar auspicios de capacitación docente:
 febrero y marzo - 1er. cuatrimestre
 julio y agosto - 2do cuatrimestre (Resolución ME N° 69/06)

ANEXO II

Cronograma de conmemoraciones y eventos culturales

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

ENERO

- 01 - Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley. Nac. N° 21.329)
- 03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1833) F.4
- 05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina F.4
- 16 - Aniversario de la localidad de Colhán Conhué F.4
- 26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú F.4
- 31 - Muerte de Don Bosco (1888) F.3
- 31 - Aniversario de la localidad de Gastre F.4

FEBRERO

- 02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef F.4
- 04 - Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939) F.4
- 15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) F.2
- 16 - Aniversario de la localidad de Los Altares F.4
- 17 - Día del Agrónomo F.3
- 22 - Aniversario del Museo Provincial Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn F.4
- 23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia F.4
- 25 - Aniversario de la ciudad de Esquel F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio F.4
- 25 - Nacimiento del Gral. San Martín (1778) F.3
- 27 - Creación de la Bandera Nacional (1812) F.2
- 28 - Aniversario de Gobernador Costa F.4

MARZO

- 01 - Día de San David. Primer Eisteddfod (Trelew) F.4
- 04 - Aniversario de la localidad de Río Pico F.4
- 07 - 08 - Carnaval F.4
- 08 - Día Internacional de la Mujer F.4
- 09 - Fundación de Nueva León (Ley N° 2.271) F.2
- 12 - Día del Escudo Nacional (1813) F.2
- 15- Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348) F.4
- 19 - Día Internacional del Artesano F.4
- 21 - Día Forestal Mundial F.4
- 21 - Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial F.4
- 22 - Día Mundial del Agua F.3
- 24 - Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley I - N° 178) F.2
- 27 - Día Internacional del Teatro F.4

ABRIL

- 01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer F.4
- 02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo F.4
- 02 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) F.2
- 05 - Día de la Amistad argentino - chilena F.3
- 06 al 10 - Semana de la Salud F.3
- 07 - Día Mundial de la Salud F.3
- 21 y 22 - Jueves y Viernes Santo F.3
- 14 - Día de las Américas F.2
- 19 - Día Americano del Indio (Dto. Nac. N° 7550/45) F.3
- 19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00) F.3
- 21 - Aniversario de la localidad de Dolavon F.4
- 21 - Día de la Higiene y seguridad en el trabajo F.3
- 23 - Día del Idioma F.4
- 24 - Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334) F.4
- 28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto F.4
- 29 - Día del animal F.4
- 30 - Aniversario de la firma del Plebiscito 1902 en Trevelin F.3

MAYO

- 01 - Día del Trabajador. Ley N° 21.329 F.2
- 01 - Día de la Constitución Nacional 1853 F.2
- 03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa F.3
- 04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela F.4
- 08 - Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina. F.3
- 08 - Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto. F.3
- 08 - Día de Cruz Roja Internacional. F.4
- 11 - Día del Himno Nacional F.2
- 17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. F.4
- 18 - Día de la Escarapela. Res 13 - 5 - 1935 F.2
- 18 al 25 - Semana de Mayo F.3
- 24 - María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino. F.4
- 25 - Primer Gobierno Patrio. Ley N° 21.329. F.1
- 25 - Aniversario de la localidad de Cushamen F.4
- 28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes (Nivel Inicial) F.2

30/5 al 03/06 - Semana de los Jardines de Infantes	F.3	12 - Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68	F.3
29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51	F.4	12 - Día Internacional de la Juventud	F.3
30 - Día Nacional de la Donación de Órganos y trasplante	F.3	13 - Aniversario de la Biblioteca Provincial "B. Vachina" Rawson (1969)	F.4
31 - Día Nacional de la Energía Atómica	F.4	14 - Aniversario de la localidad de Gaiman	F.4
31 - Día Mundial sin Tabaco	F.3	17 - Aniversario de la muerte del Gral. José San Martín (1850)	F.2

JUNIO

01 - Día Internacional de la Infancia	F.3
02 - Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley N° 25.425)	F.4
03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770)	F.4
04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia	F.4
05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72	F.3
06 - Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn	F.4
06 - Día Internacional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	F.3
07 - Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs. As."	F.3
10 - Día de la Cruz Roja Argentina	F.4
10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur	F.2
10 - Día de la Seguridad Vial	F.3
12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil	F.3
15 - Día del Libro (Decreto N° 1038/24)	F.3
15 - Día Internacional de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato hacia las personas	F.3
20 - Día de la Bandera. Fallecimiento de Manuel Belgrano (1820)	F.1
21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338)	F.4
25 - Día Internacional contra el uso Indebido de Drogas	F.4
28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N°14.408)	F.3
30 - Día de la Prefectura Naval Argentina - Resolución N° 665/01	F.3

JULIO

04 al 09 Semana de la Independencia	F.3
02 - Día de la Cooperativismo Ley N° 24.333/94	F.4
07 - Día de la Conservación del Suelo. (Dto. N° 1574/63)	F.3
09 - Día de la Declaración de la Independencia	F.1
10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino	F.4
11 - Aniversario de la localidad de Tecka	F.4
11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas	F.4
14 - Aniversario de localidad de Puerto Pirámide	F.4
15 - Aniversario de localidad de Facundo	F.4
16 - Día de los intereses argentinos en el mar (Ley N° 25.860)	F.4
18 - Recordación del atentado A.M.I.A. Bs. As. (1994)	F.4
21 - Aniversario de la localidad de Sarmiento	F.4
24 - Aniversario de la localidad de Rada Tilly	F.4
28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn	F.4
28 - Desembarco de los Primeros Galeses (Ley I - N° 85)	F.2
28 - Día de Gendarmería Nacional (Res. N° 628/76)	F.4
31 - Fallecimiento de Antoine Saint Exupery	F.4

AGOSTO

01 al 05 - Semana Mundial de la Lactancia Materna	F.3
10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina	F.4

22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo	F.4
22 - Día Mundial del Folclore	F.3
24 - Jura de la Constitución Nacional (1994)	F.3
24 - Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899 - 1986)	F.4
26 - Día Nacional de la Solidaridad	F.3
30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América	F.3

SETIEMBRE

01 - Aniversario de la localidad de Epujén	F.4
02 - Día de la Industria	F.4
04 - Día del Inmigrante (Dto. N° 21430/49)	F.3
05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo	F.4
07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los Pueblos Mapuches - Tehuelches	F.3
07 - Día Internacional de los Derechos Cívicos de las Mujeres	F.3
08 - Día del Agricultor	F.4
08 - Día de la Enseñanza Agropecuaria	F.4
07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto	F.4
08 - Día Internacional de la Alfabetización	F.4
09 - Declaración de los Derechos en Situación de enfermedad en el hospital o en el domicilio	F.3
11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888)	F.2
11 - Día del Maestro	F.2
11 - Día del Árbol	F.3
13 - Día del Bibliotecario	F.3
13 al 23 Semana de las Bibliotecas Escolares	F.3
15 - Aniversario de la ciudad de Rawson	F.4
16 - Recordatorio "Noche de los Lápices" (1976)	F.4
16 - Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono	F.3
17 - Fallecimiento de José M. Estrada (1894). Día del Profesor	F.3
17 al 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta"	F.3
21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan	F.4
21 - Día del Estudiante	F.3
21 - Día Internacional de la Paz (Res. 55/282)	F.3
21 - Día de la Sanidad	F.3
22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro	F.4
23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1778)	F.3
23 - Día de las Bibliotecas Populares	F.3
23 - Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de Mujeres, niñas/os	F.3
26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco	F.4
27 - Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80)	F.4
27 - Día Nacional de la Prevención del Maltrato Infantil	F.3

OCTUBRE

1er. lunes - Día Mundial del Hábitat	F.3
1er. sábado - Día Interamericano del Agua	F.3
01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868)	F.4
01 - Día Internacional del Adulto Mayor	F.3

- 05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo F.4
- 05 - Día del Camino F.4
- 05 al 09 - Semana de la Educación Especial F.3
- 08 - Día Nacional del Estudiante Solidario.
Res. CFE N° 17/07) F.4
- 10 - Aniversario de la localidad de Camarones F.4
- 10 - Día Mundial de la Salud Mental F.3
- 11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) F.4
- 11 - Día de la Patagonia F.3
- 11 - Constitución Provincial F.2
- 12 - Descubrimiento de América. Encuentro de dos culturas. (1492). F.2
- 17 al 21 - Semana de la Familia F.3
- 15 - Jura de la Constitución Provincial (1994) F.4
- 16 al 23 - Semana de la Alimentación Saludable F.3
- 18 - Día de la Protección de la Naturaleza F.3
- 20 - Aniversario de la ciudad de Trelew F.4
- 22 - Día Internacional del Derecho a la Identidad F.3
- 24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. N° 19326/56) Res. 27891(ONU) F.4
- 24 al 30 - Semana de la Educación Vial. F.3
- 29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida F.3
- 31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut F.4
- 31 - Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21.963) F.4

NOVIEMBRE

- 01 - Día de Todos los Santos F.3
- 02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M.N° 04/68) F.3
- 06 - Día de los Parques Nacionales. F.3
- 07 - Día del Canillita F.4
- 09 - Día Nacional del Donante Voluntario F.3
- 10 - Nacimiento de José Hernández (1834).
Día de la Tradición F.2
- 11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
- 11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
- 14 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño F.3
- 14 - Día Mundial de la Diabetes F.3
- 17 - Día Internacional del Aire Puro F.3
- 20 - Día de la Soberanía - (Ley N° 20.770) F.2
- 20 - Día Universal del Niño F.3
- 22 - Aniversario de la localidad de Corcovado F.4
- 22 - Día de la Música. Santa Cecilia F.3
- 22 - Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. N° 138474/42) F.3
- 25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de Trevelin F.4
- 25 - Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer F.3
- 26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F.4
- 29 - Día de la Diversidad Biológica F.3

DICIEMBRE

- 01 - Día Mundial del Sida F.4
- 03 - Día Internacional de los Impedidos y Nacional de los Discapacitados (Ley N° 25.346) F.3
- 07 - Día de la Policía de la Provincia del Chubut F.4
- 08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F.4
- 08 - Inmaculada Concepción. (Ley N° 24.445) F.3
- 09 - Aniversario de la localidad de Telsen F.4

- 10 - Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. N° 682/72) F.3
- 10 - Conmemoración de la Recuperación de la Democracia F.3
- 11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios F.4
- 13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial (Ley I - N° 85) F.2
- 15 - Aniversario de la localidad de Cholilla F.4
- 21 - Creación de la Bandera de Chubut (Ley V - N° 101) F.2
- 22 - Aniversario de la localidad de El Maitén F.4
- 25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N°21.329)

FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES

Fecha	Día	conmemoración
01 de enero	sábado	Año Nuevo
07 y 08 de marzo	lunes y martes	Carnaval
24 de marzo	jueves	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
25 de marzo	viernes	Feriado Puente Turístico
02 de abril	sábado	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
22 de abril	viernes	Viernes Santo
01 de mayo	domingo	Día del Trabajador
25 de mayo	miércoles	Día de la Revolución de Mayo
20 de junio	lunes	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
09 de julio	sábado	Día de la Independencia
08 de diciembre	jueves	Inmaculada Concepción de María
09 de diciembre	viernes	Feriado Puente Turístico
25 de diciembre	domingo	Navidad

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES

Fecha	Día	conmemoración
17 de agosto	lunes 22 de agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de octubre	lunes 10 de octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de noviembre	28 de noviembre	Día de la Soberanía Nacional

DÍAS NO LABORABLES

Fecha	Día	conmemoración
19 y 20 de abril	martes y miércoles	Pascuas Judías Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascua Judía
25 y 26 de abril	lunes y martes	
21 de abril	jueves	jueves Santo Festividad Cristiana
24 de abril	domingo	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos
19 y 20 de setiembre	Lunes y martes	Año Nuevo Judío
08 de octubre	sábado	Día del Perdón
06 de noviembre	domingo	Fiesta del Sacrificio
26 de noviembre	sábado	Año Nuevo Musulmán
30 de agosto	martes	Culminación del Ayuno

ANEXO III**PERÍODO COMÚN**

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	28-02-11	11-07-11 AL 22-07-11	16-12-11
SECUNDARIO	09-03-11	11-07-11 AL 22-07-11	16-12-11

PERÍODO ESCOLAR: DEL 21-02-11 AL 21-12-11.
PRESENTACION DE DOCENTES: 21-02-11

PERÍODO ESPECIAL

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	FINAL
INICIAL/PRIMARIO	07-02-11	11-07-11 AL 12-08-11	16-12-11
SECUNDARIO	07-02-11	11-07-11 AL 12-08-11	16-12-11

PERIODO ESCOLAR: DEL 01-02-11 AL 21-12-11.
PRESENTACION DE DOCENTES: 01-02-11

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- **Educación Inicial y Educación Especial:** Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Educación Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.
- **Educación Primaria:**
 - * Se realizarán las actividades para promoción de alumnos y evaluación institucional.
 - * Se llevarán a cabo los Talleres integrados.
- **Educación Secundaria:** Implementarán las Instancias Complementarias de febrero y diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.
- **Educación Superior:** Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

El examen correspondiente al dispositivo de Evaluación de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio y/o Polimodal, se rendirá según disposición interna, durante el período comprendido entre el mes de julio al mes de diciembre de 2011.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo - julio - diciembre y marzo siguiente.

DETALLE DE CANTIDAD DE DÍAS POR MES CALENDARIO 2011

MESES	COMÚN	ESPECIAL
ENERO	0	0
FEBRERO	1	16
MARZO	19	19
ABRIL	19	19
MAYO	21	21
JUNIO	21	21
JULIO	10	06
AGOSTO	22	12
SETIEMBRE	21	21
OCTUBRE	20	20
NOVIEMBRE	21	21
DICIEMBRE	09	09
TOTAL	184	185

ANEXO IV**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR****FEBRERO - DICIEMBRE**

ESCUELA	LOCALIDAD	REGIÓN	CATEGORÍA
25	LAGO FUTALAFQUEU	III	2
29	COSTA DEL GUALJAINA	III	3
58	EL COIHUE	I	3
60	RANQUILHUAO	I	3
67	NORQUINCO SUR	I	3
69	COLONIA CUSHAMEN	I	2
86	PIEDRA PARADA	III	3
90	LELEQUE	I	3
96	LOS RAPIDOS	III	2
97	ALDEA ATILIO VIGLIONE	III	3
98	LOS CIPRESSES	III	3
99	COSTA DEL LEPA	III	3
102	BUEN PASTO	V	3
103	VILLA LAGO RIVADAVIA	I	3
107	NAHUEL PAN	III	3
113	CERRO CENTINELA	III	2
114	LAGO ROSARIO	III	2
129	DOS LAGUNAS (ALDEA EPULEF)	III	2
186	EL TURBIO	I	3
188	RIO PERCY	III	3
208	SIERRA COLORADA	III	3
453	EL HOYO	I	2
716	ALTO RIO SENGUER	V	2
717	CERRO RADAL	I	3
740	TREVELIN	III	3

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar marzo-diciembre.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-199 24-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén, docente LIEBANA, Cecilia Beatriz, (M.I.N° 25.253.428 – Clase 1976), por el ciclo lectivo 2011.

Res. N° 275 24-05-11

Artículo 1º.- Acreditar una duración de setenta y cinco (75) horas reloj a los Coordinadores de la “Capacitación Institucional en Alfabetización Inicial – Cátedra de Alfabetización Inicial”, organizada por la Dirección General de Educación Primaria, que se lleva a cabo desde Agosto de 2010 y hasta Junio de 2011, en la Provincia del Chubut.

Res. N° 276 24-05-11

Artículo 1º.- Auspiciar el “1er. Congreso Latinoamericano de Educación Inicial y Primaria: El arte de aprender. Por una educación para todos”, organizada por la editorial EDIBA, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2011, en la ciudad de San Juan.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 277 26-05-11

Artículo 1º; Dar de alta el beneficio de Beca Comunes otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas Comunes de los niveles Primarios y Secundarios correspondientes al 4º pago de renovaciones, del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2011, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 313.200,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2011.

Res. N° 278 26-05-11

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 4 de marzo de 2011 beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios, Común y Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar renovaciones de Becas Universitarias y/o Terciarias Común y Retención del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo

y Abril de 2011, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 55.200,00), y de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 191.550,00) respectivamente.-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2011.

Res. N° 279 26-05-11

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el XIº Congreso Nacional de Profesores de Francés “De nouvelles voix, de nouvelles écoutés, de nouvelles voies...” que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de setiembre de 2011 en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 280 26-05-11

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: “Transporte Antelo” de Hernán Ramiro Antelo y “Transporte El Valle” de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 139.696,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 281 30-05-11

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Junio de 2011, a Establecimientos Educativos de la Provincia, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.600.235,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2011.

Res. N° 282 30-05-11

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: “Transporte Heidi” de Aníbal Bianco y “Transporte

Heidi's" de Matías Bianco, correspondiente a un día del mes de febrero de 2011 y mes de marzo de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 191.738,50).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 283**30-05-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: "Transporte Esquel" de Roberto Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas y "Transporte Jacobsen SRL", durante el mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$170.414,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 105**27-06-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma AEME Publicidad S.R.L. (CUIT N° 33-71053681-9), por el desarrollo del material audiovisual, destinado a comunicar el Plan Estratégico de Turismo 2011-2015.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma AEME Publicidad S.R.L., de la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-3-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 106**27-06-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la

contratación de la firma Cimbra, de Juan Jorge RICARDO (CUIT N° 20-14966596-0), para la realización de Estudios de Impacto Ambiental en el marco de los créditos BID AR-L1004 "Mejoramiento de Competitividad del Sector Turístico".-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago firma Cimbra, de la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 91.960.-), en un primer pago de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 27.588.-), previa entrega del primer informe, un segundo pago de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 36.784.-) con el segundo informe y un último pago de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 27.588.-) con la entrega de la totalidad de los trabajos terminados para su presentación ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – I.P.P 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2011.

Res. N° 107**27-06-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma Gráfica del Sur S.R.L (CUIT N° 30-71093317-7), para la confección quince mil (15.000) afiches de los diferentes ejes temáticos, destinados a los eventos "La feria del Libro" y "Patagonia Shows".-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma Gráfica del Sur S.R.L, de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 108**27-06-11**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo " Patagonia Turística ", del aporte anual correspondiente a la Provincia del Chubut (Año 2011) como miembro del mismo, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000.-).-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64- Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-43 28-06-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2011, la renuncia presentada por el agente SOTO, Ricardo Nelson (MI N° 22.137.035 – clase 1971) función administrativa – Planta Transitoria de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Deberá abonársele veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada - Período 2010, según lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° 141 30-06-11

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILDOSCIENTOS SETENTAY SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 155.277,71) en concepto del cupón N° 21 (veintiuno) de intereses del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECAD), conforme al Anexo I a) que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de renta, un coeficiente de 1,543696 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 3°.- Páguese la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.588.102,83) en concepto del cupón N° 21 (veintiuno) de amortización del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECAD), conforme al Anexo I b) que integra la presente Resolución.

Artículo 4°.- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de amortización, un coeficiente de 3,859240 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 5°.- La Dirección General de Rentas deberá computar los cupones de amortización que sean presentados para el pago de impuestos provinciales al valor expresado en el cupón, multiplicado por el factor de conversión de dólares a pesos de 1,40 y por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al día inmediato anterior al de su presentación, excepto en los casos que sean presentados los cupones N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de amortización, con fecha posterior al 1° de enero de 2005, al 1° de julio de 2005, al 1° de enero de 2006, al 1° de julio de 2006, 1° de enero de 2007, 1° de julio de 2007, 1° de enero de 2008, 1° de julio de 2008, 1° de enero de 2009, 1° de julio de 2009, 1° de enero de

2010, 1° de julio de 2010, 1° de enero de 2011 y 1° de julio de 2011, respectivamente, los que serán computados al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 225/04-EC, en el caso del cupón N° 8, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 152/05-EC, en el caso del cupón N° 9, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 277/05-EC, en el caso del cupón N° 10, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 148/06-EC, rectificadora por su similar N° 159/06-EC, en el caso del cupón N° 11, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 288/06-EC, en el caso del cupón N° 12, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 164/07-EC, en el caso del cupón N° 13, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 011/07-EC, en el caso del cupón N° 14, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 136/08-EC, en el caso del cupón N° 15, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 276/08-EC, en el caso del cupón N° 16, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 104/09-EC, en el caso del cupón N° 17, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 230/09-EC, en el caso del cupón N° 18, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 119/10-EC, en el caso del cupón N° 19, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 276/10-EC, en el caso del cupón N° 20 y al valor expresado en el Anexo I b) de la presente Resolución, en el caso del cupón N° 21.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 \$ 670.625,00; Subparcial 2 \$ 1.917.477,83 por la porción correspondiente a amortización, y Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 \$ 155.277,71 por la porción correspondiente a los intereses – Ejercicio 2011.

ANEXO I

CER al 30/06/11:	2,7566
Saldo pesificado con CER	7.828.227,14
Intereses al 4% (tasa Dto. 471/02):	155.277,71
Total a Pagar \$:	155.277,71
Intereses de la lámina:	100.588,27
a pagar en \$ por cada US\$ expresado en la lámina:	1,543696
b) Cupón de Amortización	
Amortización en US\$	670.625,00
Amortización a pagar en \$:	2.588.102,83
a pagar en \$ por cada US\$ expresado en la lámina:	3,859240

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº V-107 **28-06-11**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María LLENDEROSA ABRAHAM (MI Nº 31.020.156 – clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador.

Res. Nº 118 **30-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Señor Viceministro Coordinador de Gabinete con la firma "SANTOS NEUMATICOS" de SANTOS Enrique Ramón, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1747 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CUATRO (4) cubiertas, realización de alineación y balanceo del vehículo oficial Ford Ranger, Dominio Nº ETH 447, asignado a la dotación de vehículos correspondientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 6.320) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 2.4.4., 2.9.6. y 3.3.2. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. Nº XII-77 **24-06-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ciento siete (107) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de abril de 2011 por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

Res. Nº XII-78 **24-06-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ciento veintidós (122) horas extraordinarias al 50% realizadas du-

rante el mes de marzo de 2011 por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

Res. Nº XII-79 **29-06-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ciento veinte (120) horas extraordinarias al 50% y ciento veinte (120) horas extraordinarias al 100% realizadas por el agente ARROBIO, Gerardo Daniel (MI Nº 22.495.540 – clase 1971) cargo Portero de Escuela – Código 1-019 – Clase V – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente del Ministerio de Educación con asignación de funciones, mediante Resolución Conjunta Nº XIII 79/11 y XII 43/11, en la Dirección de Puertos Explotación Directa dependiente de la Dirección General de Puertos de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, durante los meses de diciembre de 2010 y enero, febrero y marzo de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 25: Coordinación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Coordinación y Conducción de la Política Portuaria.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. Nº 603 **14-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la Señora Alba Cristina MAYO, D.N.I. Nº 10.804.147, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.

Res. Nº 604 **14-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº 32 a la Señora María Eugenia NECUL, D.N.I. Nº 10.473.875, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.-

Res. N° 605 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Emiliana PAILLACAN, L.C. N° 4.631.830, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.-

Res. N° 606 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Elsa ROJAS, D.N.I. N° 5.254.086, en carácter de cónyuge supérstite de Luis Ciriaco MANRIQUE, D.N.I. N° 7.951.151, fallecido el 21 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 607 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Señor José Javier ALVAREZ ORRUÑO, D.N.I. N° 93.209.234, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2011.-

Res. N° 608 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Haydee Teresa PEZZULLO, D.N.I. N° 6.710.611, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 609 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Eva Lourdes OJEDA, D.N.I. N° 10.651.127, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

Res. N° 610 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Adela GALLARDO, D.N.I. N° 3.582.021, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.

Res. N° 612 **14-06-11**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Selva GRACIA, D.N.I. N° 10.503.276.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de febrero de 2011.-

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora GRACIA desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

Res. N° 613 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Olga Estela RAILEF, D.N.I. N° 14.301.043, a Luis Carlos Enrique VALLEJOS, D.N.I. N° 37.147.663 (con vencimiento al: 29/04/2019) y a Francisco Manuel VALLEJOS, D.N.I. N° 39.442.749 (con vencimiento al: 14/11/2014), esposa e hijos de Luis VALLEJOS, D.N.I. N° 7.329.166, fallecido el 30 de abril de 2011.

Artículo 2°) El beneficio de Luis Carlos Enrique y Francisco Manuel VALLEJOS podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 614 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a Gustavo Segundo ESPOSITO, D.N.I. N° 38.232.157 (con vencimiento al: 28/05/2012), a Angel Fabián ESPOSITO, D.N.I. N° 40.089.873 (con vencimiento al: 07/12/2014) y a Cintia Evelyn ESPOSITO, D.N.I. N° 40.210.566 (con vencimiento al: 22/05/2016), hijos del Sr. Segundo Cresencio ESPOSITO, D.N.I. N° 7.313.980, fallecido el 18 de septiembre de 2010.

Artículo 2°) El beneficio de Gustavo Segundo, Angel Fabián y Cintia Evelyn ESPOSITO podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acrediten anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñen actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, percibiendo el mismo, la madre de los menores, Sra. Berta Graciela CABEZAS, D.N.I. N° 14.738.824.

Res. N° 615 **14-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Estela Marina SANTANA, D.N.I. N° 13.564.591 y a Ezequiel Alberto CARRIZO, D.N.I. N° 40.206.499 (con vencimiento al: 16/10/2015), esposa e

hijo del Sr. Carlos Alberto CARRIZO, D.N.I. N° 10.028.418, fallecido el 01 de diciembre de 2010.

Artículo 2°) El beneficio de Ezequiel Alberto CARRIZO podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 4°) NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión a favor de Facundo Carlos CARRIZO, D.N.I. N° 35.658.584.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-74 28-06-11

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Oficial Especializado – Electricista Automotor – Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al señor FIERRO, Jonatan Martín (MI N° 33.261.206 – clase 1987).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial Especializado – Electricista Automotor – Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al señor FIERRO, Jonatan Martín (MI N° 33.261.206 – clase 1987).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 05/11.

Rawson, 08 de Febrero de 2011

VISTO:

El Expediente N° 15.254/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentada por "CARDERO ARGENTINA S.A." y registrado bajo el N° 33 F° 53 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 9 de Agosto de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al

Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 102;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: CONCEDER a "CARDERO ARGENTINA S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SIETE MIL DOSCIENTAS DIECINUEVE hectáreas. NOVENTA Y SEIS áreas CINCUENTA Y CUATRO centiáreas (7.219 has. 96 a. 54 ca.), o sea QUINCE (15) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia WGS 84 Y-X: 1-(2513510,54; 5239366,72), 2-(2513710,54; 5239366,72), 3-(2513710,54; 5234672,52), 4- (2518987,54; 5234672,52) 5-(2518987,54; 5239366,72) 6-(2521995,79; 5239366,72) 7- (2521995,79; 5240800,00) 8- (2526910,56; 5240800,00) 9- (2526910,56; 5231797,48) 10-(2518987,54; 5231797,48) 11- (2518987,54; 5233897,40) 12- (2513510,54; 5233897,40).-

Artículo 2°: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3°: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE hectáreas, NOVENTA Y OCHO áreas, VEINTISIETE centiáreas (2.609 has.98 a. 27 ca), quedando la superficie reducida CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE hectáreas, NOVENTA Y OCHO áreas, VEINTISIETE centiáreas (4.609 has. 98 a. 27 ca).- Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL TRESCIENTOS CUATRO hectáreas, NOVENTA Y NUEVE áreas, CATORCE centiáreas (1.304 has. 99 a. 14 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO hectáreas, NOVENTA Y NUEVE áreas, CATORCE centiáreas (3.304 has. 99 a. 14 ca).-

Artículo 4°.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coor-

denadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 66/11

Rawson, 16 de Mayo de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14729/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "CALQUITAS 4", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la firma MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A. solicitó un permiso de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CALQUITAS 4";

Que a fojas 41 mediante Disposición Minera N° 99/09 DGMyG se adjudicó a la firma MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. la mina denominada "CALQUITAS 4" ubicada en la Sección J-I, Fracción A, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut;

Que en el expediente del visto la firma MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la denuncia de Labor Legal y Demarcación de Pertenencia en tiempo y forma.

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de la firma MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A. sobre la mina denominada "CALQUITAS 4", en virtud del incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la denuncia de Labor Legal y Demarcación de Pertenencia en tiempo y forma.

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina "CALQUITAS 4" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISA V. MAMET

P: 08-07-11; 13-07-11 y 18-07-11

Disposición N° 71/11

Rawson, 30 de Mayo de 2011

VISTO:

El Expediente N° 14.520/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentada por la "COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA" y registrado bajo el N° 34 F° 36 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut con fecha 28 de Octubre de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 51,

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a la "COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA", Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DOS MIL hectáreas, CERO áreas y NOVENTA Y DOS centiáreas (2000 Has., 00 a, 92 ca.), o sea CUATRO (4) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de Coordenadas, Sistema de referencia CAMPO INCHAUSPE: Y, X 1. (2588808,63; 5057564,17), 2(2593808,65: 5057564,17) 3(2593808,65; 5053564,16) 4(2588808,63; 5053564,16).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de TRESCIENTOS (300) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 4º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso, presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: REGISTRESE. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y cumplido, tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes doña SUSANA MARIELA URBIETA, en autos. "URBIETA, SUSANA MARIELA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 972/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Laura Eroles, Secretaria de Refuerzo, en los autos caratulados: "FUERTES, ESTELA SHIRLEY C/LEPE, JOEL CASTILLO y/u otros S/Daños y Perjuicios" ("Expte. 248 – Año 2009), cita y emplaza al Sr. ADRIAN JOSE MANRIQUE, para que dentro del plazo de veinticinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC), publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2011.-

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-11 V: 11-07-11

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "FAVALORO, JOSE EMILIO S/SUCESIÓN AB – Intestato" (Expte. 275 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FAVALORO, JOSE EMILIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 10 de Mayo de 2011.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FLORIDO JOSE y ABALLAY ROSA ISABEL, para que se presenten en autos: " FLORIDO JOSE y ABALLAY ROSA ISABEL S/Sucesión " (Expte. N° 000101, Año 1995).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Julio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante AMERICO JOSE NADAL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados: "NADAL, AMERICO JOSE s/Sucesión" Expte. N° 1102/2011, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el diario Crónica de ésta

ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-07-11 V: 12-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 655 – Primer Piso, en autos caratulados: “O,J.M. c/ D,J.O. s/ACCION DE FILIACIÓN” Expte. N° 237/2010, cita y emplaza al Sr. JUAN OSCAR DELGADO, DNI 24.811.129, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 08-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 655 – Primer Piso, en autos caratulados: “O,J.M. s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” Expte. N° 120/2010, cita al Sr. JUAN OSCAR DELGADO, DNI 24.811.129, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 08-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARONI AURORA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 01 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza a por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PAPANATTO FRANCISCO, para que se presenten en autos: “PAPANATTO FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 000300 Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 de junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: “SEGUNDO, LUIS ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. N° 730 Año 2011)” declara abierto el juicio sucesorio de LUIS ALFREDO SEGUNDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P. B., a cargo del Dr. Omar H.

Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "AVILES, LAUREANA S/Sucesiones Ab –Intestato" (Expte. 327-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAUREANA AVILES, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- Esquel, Marzo 22 de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 550 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor RAUL ALFREDO TORRES, en los autos caratulados: "TORRES, RAUL ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 519, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 Días.- Esquel, 27 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. RUBEN WALTER GUIÑAZU, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CORDIA, GLADYS EDITH C/GUIÑAZU, RUBEN WALTER S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 429 – Año: 2010), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 346 ccdtes. del C.P.C.C.).

Publíquese por Dos Días, en el "Boletín Oficial".- Puerto Madryn, 23 de Junio de 2011.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 07-07-11 V: 08-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza

por el término Treinta Días mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS FELIPE STEINER, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "STEINER, CARLOS FELIPE S/Sucesión", Expte. 634/2011, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos: "MOYA VICTORIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 636/2011)" cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. VICTORIA MOYA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "MALASPINA ALDO ALFONSO S/SUCESION AB- INTESTATO" (Expte. 571 – Año 2011), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALDO ALFONSO MALASPINA, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 30 de Junio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo; sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. piso, en los autos caratulados "PAPAIANI HAYDEE CARMEN y BARRIA NÚÑEZ, JOSE ISAÍAS S/SUCESION". Expte N° 452/2011, cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Ofi-

cial y en Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los señores HAYDEÉ CARMEN PAPAANI y JOSE ISAÍAS BARRIA NÚÑEZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don DOMINGO VENTRE y de doña ROSA SURACE, en sus autos sucesorios “VENTRE, DOMINGO Y SURACE ROSA, S/SUCESION”, Expte N° 773/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad Comodoro Rivadavia, a los 31 días del mes de Mayo de dos mil once.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ERIC EDUARDO SILVA, en los autos caratulados “GARAY DE SILVA, JOAQUINA – SILVA ERIC EDUARDO S/SUCESIONES AB-INTESTATO” (Expte N° 611, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.- Esquel, 24 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Víctor Leonardo SALDIVIA ALVAREZ, CUIT 24-24.811.693-1, domiciliado en calle Humberto Beguin N° 1.838 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 12 de diciembre de 1.975, Argentino, DNI 24.811.693, estado civil soltero, de profesión comerciante y Claudia Marcela MALDONADO, CUIT 27-17.347.038-5, Argentina, domiciliada en calle Humberto Beguin N° 1.838 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacida el 01 de Junio de 1.965, DNI 17.347.038, estado civil soltera, de profesión comerciante

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 18 de Mayo de 2.011 y 21 de Junio de 2.011.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: **FUSTER S.R.L.**

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Soberanía Nacional 288, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, a las siguientes actividades:

A) CONSTRUCCIÓN

Ejecutar obras viales, movimientos de suelos y pavimentación, eléctricas, sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, rutas, caminos, calles, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y, abarcando incluso, la prestación de toda clase de asesoramiento en obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva.

B) ASERRADERO - CARPINTERIA

Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades, así como la fabricación e instalación de todo tipo de muebles.-

C) METALURGICA:

Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición todo tipo de metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización, fabricación e instalación de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. Ambos socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso,

duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Víctor Leonardo SALDIVIA ALVAREZ, en calidad de gerente y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Gerente, Sr. Víctor Leonardo SALDIVIA ALVAREZ, en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-07-11.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Fernando Marcelo FERNANDEZ, DNI 22.934.811, CUIT 20-22.934.811-7, domiciliado en calle Moretau 462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 23 de Octubre de 1.972, Argentino, Soltero, de profesión comerciante y Lucas Jorge FERNANDEZ, DNI 38.804.342, CUIT 20-38.804.342-4, domiciliado en Moretau 462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 17 de Junio de 1.992, Argentino, Soltero, de profesión comerciante

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 6 de Abril de 2.011 y 21 de Junio de 2.011.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: **LUFERS S.R.L.**

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Soberanía Nacional 288, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, a las siguientes actividades:

A) **SERVICIO DE BARES Y RESTAURANTES:**

Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicio de expendio de bebidas y/o comidas con y sin servicio de mesa en bares, restaurantes, comidas al paso (fast food), discotecas y pubs bailables, con y sin música.-

B) **SERVICIO DE TRANSPORTE Y AFINES**

Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero servicios de

transporte de pasajeros y/o mercadería, ya sea para actividades culturales, sociales, recreativas, deportivas, turística y afines, como así también sus servicios anexos a la presente actividad

C) **INMOBILIARIA:**

Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros.- Podrá también la sociedad participar en la financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la ley de entidades financieras y formar parte de otras sociedades, dentro de las disposiciones de la ley 19550.-

Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.-

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. Ambos socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Lucas Jorge FERNANDEZ, en calidad de gerente y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Gerente, Sr. Lucas Jorge FERNANDEZ, en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-07-11.

EDICTO CAR ELECTRIC – S.R.L. DISOLUCIÓN-LIQUIDACION

Mediante reunión de socios llevada a cabo con fecha 31 de Marzo de 2005 se resolvió disolver la sociedad denominada "CAR ELECTRIC – S.R.L. y actas del 20/06/05 donde se aprueba el balance de disolución y

liquidación. En el mismo acto fue designado Liquidador el socio Leonardo Bianchi, DNI 28.282.402.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-07-11.

MOTTESI MATERIALES S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 31/05/2011 se procedió a la elección de los miembros del Directorio de la Sociedad. El Directorio quedó integrado de la siguiente Forma: Presidente: Claudio Julio Mottesi, DNI 10.651.218; Vicepresidente: Sila Raynoldi, DNI 6.136.692, Director: Marcelo Gabriel Motetssi, DNI 25.619.087; Directora Suplente: Sila Mariel Mottesi, DNI 26.128.300. Todos son domicilio especial en calle Sgo Cabral 320 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-07-11.

EDICTO

Cesión de Cuotas Sociales y Órgano de Administración PATANAI SRL. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de mayo del 2011, Alberto Miguel CINTI, argentino, DNI Número 12.345.208, casado en primeras nupcias con Nidia Martha BASSO, comerciante, nacido el 30 de Junio de 1956, de 54 años de edad, CUIT N° 23-12345208-9, domiciliado en Avda. Costanera 434 de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz, y Nicolás Eduardo ESPARTARO, CUIT N° 20-08146403-1, LE. 08146403, divorciado de sus primeras nupcias de Virtudes Pareja; de profesión comerciante, de 65 años de edad, nacido el 12 de Noviembre de 1945, domiciliado en Tehuelches 241 de Pto. Madryn, Chubut, como CEDENTES, transfirieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la Sociedad **PATANAI SRL.** a favor de Carlos Arturo ZAPATA, CUIT N° 20-11774509-1, DNI 11.774.509, nacido el 09 de Octubre de 1955, de profesión comerciante, de 55 años de edad, y Mónica Micaela LARRAZA, CUIT N° 23-17279702-4 DNI 17.279.702, nacida el 29 de Marzo de 1965, de profesión comerciante, de 46 años de edad, casados en segundas nupcias entre si, con domicilio en Azcarate 30 de Pto. Madryn, Chubut.- Cantidad de Cuotas cedidas: QUINIEN-TAS (500) CUOTAS SOCIALES.- Como consecuencia de la presente Cesión la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "CUAR-TA: CAPITAL SOCIAL. El Capital social se fija en la suma

de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUI-NIENTAS (500) cuotas sociales de valor nominal PE-SOS CIEN (\$ 100) cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Arturo ZAPATA la cantidad de doscientos cin-cuenta cuotas sociales (250) de valor PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que representan la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000); y Mónica Micaela LARRAZA, la cantidad de doscientos cincuenta cuotas sociales (250) de valor PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que representan la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (25.000).- CAMBIO DEL ORGANO ADMINISTRACIÓN: Socios Gerentes: Carlos Arturo ZAPATA CUIT N° 20-11774509-1, y Mónica Micaela LARRAZA CUIT N° 23-17279702-4.-

Publíquese por Un Día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-07-11.

EDICTO

PROGOT VALLADOLID S.L. sociedad inscripta en el Registro Mercantil de Valladolid, España, al tomo 424 del Archivo General, folio 207, Hoja N° VA2542, inscripción 3° de adaptación de estatutos con fecha 26 de Octubre de 1992, con domicilio en Acera Recoletos N° 12 Primer Piso C, de la Ciudad de Valladolid, comunica la apertura de sucursal en la Provincia del Chubut de acuerdo a la resolución de su junta Directiva de fecha 15 de Octubre de 2010.

Se designa como representante legal a GILBERTO JAVIER COTELO MERELAS Documento de Identidad Español N° 32788466 B con domicilio real en la calle Güemes Casa 30 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en la calle Avenida Fontana N° 531 piso 3° Departamento 6 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

La sociedad tiene por objeto principal la promoción y construcción de obras públicas y civiles, y edificios de toda clase y comprende la compra venta de fincas y terrenos, su urbanización y parcelación, construcción de obras incluso naves industriales, y su venta y cualquier otro negocio jurídico.

La sucursal tendrá domicilio en Avenida Fontana N° 531 piso 3° Departamento 6 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
INSPECTORA
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 08-07-11.

**EDICTO
SM&S – S.R.L.****ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia publíquese por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTOS: Acta de reunión de socios de fecha 18/08/08. Se aceptan las renunciaciones de Rodrigo PEREZ MILLA y KEENJI SUEDOMI como Gerente Titular y Suplente respectivamente. Se designa, como Gerente Titular: José Luis ASCORTI, DNI 14.499.287, comerciante, nacido el 07/11/1961, CUIT número 20-14499287-4, argentino, soltero y domiciliado en Marcos A. Zar N° 426, de Puerto Madryn y Gerente Suplente: José Raúl RODRIGUEZ, DNI 26.183.846, Comerciante, nacido el 02/12/1977, CUIT número 20-26183846-0, argentino, casado y domiciliado en San Juan N° 763 de Puerto Madryn. Duración: La Gerencia durará en su cargo hasta que la asamblea revoque el mandato.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
INSPECTORA
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 08-07-11.

**EDICTO AGENOIL S.R.L.
LEY 19.550**

Datos personales de los socios: Claudia Analía Pintos, argentina, bioquímica, nacida el 1 de julio de 1971, D.N.I. 22.326.105, de estado civil casada, con domicilio en Bahía Camarones n° 2.464 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Adrián Favio Brandolin, argentino, odontólogo, nacido el 4 de marzo de 1970, D.N.I. 21.419.897, casado, con domicilio en Bahía Camarones n° 2.464 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Fecha del instrumento de Constitución: 26 de abril de 2010 y rectificatoria del 30 de mayo de 2011.

Domicilio: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Sede Social: Rivadavia n° 615 2° Piso Oficina n° 9

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país y en el extranjero, lo siguiente:**COMERCIAL:** Comprar, vender, distribuir, alquilar, exportar, importar y realizar cualquier tipo de operaciones y complementarias de insumos, productos químicos, herramientas, maquinarias, automotores, repuestos y accesorios para la industria petrolera, gasífera, minera, pesquera, textil, alimenticia y otras, sea por su propia cuenta, o asociada otra empresa o en representación de terceros del país o del exterior. **INDUSTRIAL:** Mediante fabricación, industrialización, elaboración y reacondicionamiento, fraccionamiento de productos químicos y herramientas, maquinarias, insumos y repuestos y accesorios, para la industria

petrolera, gasífera, minera, pesquera, textil, alimenticia y otras, sea por su propia cuenta, o asociada otra empresa o en representación de terceros del país o del exterior. **SERVICIOS:** Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y privados del país o del exterior en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología y el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración y dictado de programas de capacitación, formación y concientización respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente. **INMOBILIARIO:** Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13512. **AGROPECUARIO:** Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y explotaciones granjeras. **HIDROCARBUROS Y GAS:** Proveer servicios de inspección de cañerías de petróleo, agua y de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas; administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas; prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos petroleros, gasíferos y anexos y cualquier otra actividad que guarde relación con los mismos, efectuar mediciones, proveer en servicio, locación o venta de equipos, herramientas o materias primas para las actividades petroleras o gasíferas o anexas, su mantenimiento y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. **CONSTRUCCION:** Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles urbanas o rurales incluso destinados al régimen de propiedad horizontal viviendas, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección o construcción de plantas industriales y realización de toda clase de obras públicas o privadas, en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones vinculadas con la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, planta de tratamiento de residuos hospitalarios, plantas de tratamiento de todo tipo de afluentes industriales, plantas de tratamiento, inertizamiento y disposición final de lodo, u otros subproductos de tratamientos previos, instalaciones para tratamiento de aguas de lastre, instalaciones sanitarias, instalaciones para tratamiento y depuración de aguas en ríos, napas y otros cursos de agua, instalación de depuración de zonas portuarias, instalaciones para la depuración de humo, gases y/o polvos e instalaciones industriales, sistemas de insonorización, sistemas para la detección y control de

la polución, plantas de potabilización y/o desalinización de aguas, instalaciones de energía bio-masa, y toda otra planta o instalación que se determinare para mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades generan

Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cien (500) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pintos Claudia Analía, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales y el socio Brandolín Adrián Favio treinta (50) cuotas sociales.

Órganos de Administración, Representación y Fiscalización: La sociedad será ADMINISTRADA Y REPRESENTADA por uno o más gerentes, socios o no, en el uso de la firma social, quienes serán designados por acta.

Gerente: Claudia Analía Pintos, por el tiempo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-07-11.

SURFRIGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL Directorio de Surfrigo S. A., según consta en Acta de Directorio N° 61 del 30 de Junio de 2011, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 14 para el día 29 de Julio de 2011 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 14.-
- 2) Tratar los informes de liquidación efectuada por los liquidadores desde el inicio de la misma hasta el día de la fecha.-
- 3) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 14, finalizado el 28 de Febrero de 2011, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 14.

MARIO MATIAS ELICECHE
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE
Liquidador

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL LEY XI N° 35 DECRETO 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Informe de Impacto Ambiental relativo al proyecto “Estabilización de Cauce y Revestimiento Arroyo Carbón” presentado por la Municipalidad de Cholila, que se tramita por el Expediente N° 740 MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la sede del Municipio de Cholila. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasiap@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Cholila sita en Avenida 15 de Diciembre s/n° (Código Postal 9217).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 07-07-11 V: 08-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

FERREYRA, Viviana Vanesa

B° "100 viv. – CIRCULO POLICIAL"

Casa N° 95

9103 – Playa Unión – Rawson – Chubut.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN

A/C Dirección Social

I. P. V. Y D. U.

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

Se notifica a la Señora FERREYRA, Viviana Vanesa DNI N° 24.926.649, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 22 de Febrero de 2011 VISTO: El Expediente N° 2893/10-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1034/05-IPVyDU, se autorizó al Sr. CABREIRA, Omar a Hermino a transferir a favor de la Sra. FERREYRA, Viviana Vanesa, la unidad habitacional, identificada como Casa N° 95 del B° "100 Viviendas – Circulo Policial" (Código 262), de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a informe de escrituración, la mencionada adjudicataria no ha efectuado el correspondiente tramite de escrituración; Que en consecuencia, ante el incumplimiento del Art. 3° de la Resolución N° 1034/05-IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización para transferir, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que por lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1034/05-IPVyDU, por la cual se autorizó la Transferencia de la unidad habitacional identificada como Casa N° 95 del B° "100 Viviendas – Circulo Policial" Código 262, de la ciudad de Rawson, a favor de la señora FERREIRA, Viviana Vanesa DNI N° 24.926.649, por incumplimiento del tramite de escrituración .- Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 480/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA
RAWSON, 04 de Marzo de 2011.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

GONZALEZ, Gustavo Javier

B° "64 viv. Reglón I"

Conjunto Habitacional 120viv.

Casa N° 21

9103 – Rawson – CHUBUT.

Se notifica al señor GONZALEZ, Gustavo Javier DNI N° 26.607.707, de la siguiente Resolución RAWSON CH; 28 de Diciembre de 2010 VISTO: El Expediente N° 1803/10 S.I.P.ySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 60/09-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores GONZALEZ, Gustavo Javier y DELGADO, Angélica Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 de B° "64 viviendas – REGLON I" (código 877) del Conjunto Habitacional 120 viviendas – Plan Federal II, de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Sr. GONZALEZ, no hace ocupación de la mencionada unidad habitacional; Que la vivienda es ocupada por la Sra. DELGADO, junto a su grupo familiar, Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Excluir como adjudicatario al señor GONZALEZ, Gustavo Javier DNI N° 26.607.707 de la Resolución N° 60/09-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 del B° "64 Viviendas – RENGLON I" (código 877) del Conjunto Habitacional 120 viviendas – Plan Federal II, de la ciudad de Rawson.- Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3720/10-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECUR-

SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, 15 de Marzo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 06-07-11 V: 08-07-11.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:
DESPLAZAMIENTO DE LINEA ELECTRICA TRIFASICA (LET) 66 KV. PROYECTO Y EJECUCION UBICACIÓN: KM 1819,00 RUTA NACIONAL N° 3 COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT).
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.783,49.

LICITACION PUBLICA: N° 01/2011

VALOR DEL PLIEGO: \$ 937,00
FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2011
HORA: 11 (ONCE) HORAS
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Martín Cutillo 246 - Pta. Baja – Trelew – Chubut – Oficina de Licitaciones y Compras.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo 246 Pta. Baja – Trelew – Chubut.

I: 01-07-11 V: 14-07-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 33/11

“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.

Obras Financiadas Con Recursos Del Tesoro Provincial

N° de Lic.: 33/11
Localidad: Lago Puelo
Nombre del Proyecto: 20 viviendas
Cant.: 20
Presupuesto Oficial: \$ 6.154.679,91.
Plazo de Ejec.: 240.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.232.019,86.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Julio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-07-11 V: 08-07-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES**

Expediente N° 2432 – ME - 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/11

Concepto: **S/ ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA ESCOLAR PARA CICLO LECTIVO 2012.**

Presupuesto Oficial: \$ 274.050,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 18 de Julio de 2011 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 07-07-11 V: 11-07-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2011**

OBJETO: Obra: **Ejecución de Obra Básica y Pavimento en Acceso a Club Bigornia Tramo: Colectora Sur - Pórtico del Club - Sección Única - Departamento Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.112.348,75.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.750,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Julio de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 01, 05, 08, 13 y 15-07-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2011**

OBJETO: Obra: **Ejecución de Obra Básica y Pavimento en Acceso a Trelew Rugby Club - Tramo: Ruta Provincial N° 7 - Predio Trelew Rugby Club- Sección: Progresiva 0,00 a Progresiva 1718,07 - Ubicación Ciudad de Trelew.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.831.540,16.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Julio de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 01, 05, 08, 13 y 15-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO".

**Obras Financiadas Con Recursos
Del Tesoro Provincial**

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 6.154.679,91.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.232.019,86.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Julio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIONES PUBLICAS N° 56/11 Y 57/11

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.070.534,91.

N° de Lic.: 56/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Acueducto Norte.

Plazo Ejec.: 270.

Valor del Pliego: \$ 2.191,00.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 2.921.895,52.

Presupuesto Oficial: \$ 2.191.421,64.

Fecha y Hora Apertura: 12 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 57/11.

Localidad: Trevelin.

Nombre del Proyecto: Impulsión a Cisterna RONY y Distribución de Agua Potable.

Plazo Ejec.: 180.

Valor del Pliego: \$ 879,00.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.758.226,54.

Presupuesto Oficial: \$ 879.113,27.

Fecha y Hora Apertura: 12 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a MAYO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 2435 – ME - 11
Licitación Pública N° 06/11**

**Concepto: S/ADQUISICION DE LIBROS MATRIZ –
VARIOS NIVELES.**

Presupuesto Oficial: \$ 233.200,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 18 de Julio de 2011 a las 12:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 08-07-11 V: 11-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 91 VIVIENDAS
OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA
PROPIA Y DE NEXOS.**

TERCERA ETAPA

Presupuesto Oficial Total: \$ 26.892.880,77.

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

N° de Lic.: 58/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 27 viviendas en planta baja SUTIAGA.

Cant. 27.

Presupuesto Oficial: \$ 7.968.458,81.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.562.150,57.

Valor del Pliego: \$ 7.968.

Fecha y Hora Apertura: 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 59/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 dúplex Coop. Patagonia.

Cant. 32.

Presupuesto Oficial: \$ 8.827.624,59.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.593.149,51.

Valor del Pliego: \$ 8.827.

Fecha y Hora Apertura: 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 60/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 12 dúplex y 20 viviendas en planta baja AOT.

Cant. 32.

Presupuesto Oficial: \$ 10.096.797,37.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 12.116.156,85.

Valor del Pliego: \$ 10.096.

Fecha y Hora Apertura: 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

EDICTO

ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A. domiciliada en Avenida Las Toninas N° 390, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber publicando por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Comodoro Rivadavia, aprobada por Resolución Nro. 275/96 que las tarifas actualmente vigentes publicadas en el Boletín Oficial del 08 de Julio del año 2010, han sido modificadas por las siguientes:

CUADRO TARIFARIO ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA			
			
INGRESO - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
I01	SISTEMA INFORMATICO INGRESO	Unidad	35,49
I02	BALANZA INGRESO	Por Subida	35,49
I03	INGRESO DE AUTOMOTORES	Unidad	23,66
I04	INGRESO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES	Unidad	23,66
I05a	DESCONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	910,00
I05b		Cont. 40' \$	1300,00
I05c		Cont. High Cub (Jumbo)	1430,00
ALMACENAJE - ALQUILERES - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
A01a	TERRENOS APTOS ALMACENAJE (Mensual)	m 2	4,26
A01b	TERRENOS APTOS PROCESO PRODUCTIVO (Mensual)	m 2	3,28
A02	PLAYA (Mensual) (Mínimo 50 m2)	m 2	5,92
A03	ALMACENAJE (Jornal) (Mínimo 20 m3)	m 3	0,76
A04	MERCADERIA SUELTA (Caños, cemento, etc.)	Ton.	47,32
A05	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AUTOMOTORES A LA INTERPERIE (Jornal)	Unidad	4,73
A06a	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES A LA INTERPERIE (Jornal)	Menos de 15m2	7,10
A06b		Entre 16 y 30m2	11,83
A06c		mas de 31 m2	19,50
A07	SEGURO MERCADERIAS (Mínimo \$ 100,00 por Documento de Ingreso - Sin Tope)	Porcentaje	0,12 % del FOB
A08	OFICINA (Mensual)	m 2	109,20
A09a	LOCKERS (Por mes, hasta 9 m3)	m 3	25,35
A09b	LOCKERS (Por mes, de 10 m3 a 30 m3)	m 3	21,45
A09c	LOCKERS (Por mes, desde 31 m3)	m 3	17,55
A10	GASTOS COMUNES (Expensas Oficinas)	Por m 2	6,50
EGRESO - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
E01	SISTEMA INFORMATICO EGRESO	Unidad	35,49
E02	BALANZA EGRESO	Por Subida	35,49
E03	CERTIFICADO DE REEXPEDICION (Mínimo \$ 50,00 por cada Certificado - Sin Tope)	Por Certificado	0,08% s/ FOB
E04	PREPARACION DE PEDIDOS	Ton./m3/pallet	38,87
E05	PALLETIZADO CON ENTREGA DE PALLETS	Unidad	47,32
E06a	CONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	910,00
E06b		Cont. 40' \$	1300,00
E06c		Cont. High Cub (Jumbo)	1430,00
SERVICIOS - ZFCR			
Código	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
S01	AUTOELEVADOR (Mínimo 2 Horas)	Hora	141,96
S02	BAJADA / SUBIDA DE CONTENEDOR	Unidad	507,00
S03	GRUA (Mínimo 2 Horas)	Hora	405,60
S04	HABILITACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	Por Turno	200 % del valor facturado por DGA
S05	RECOLECCION DE RESIDUOS	m 3	35,49
S06	URGENCIAS MEDICAS	mes	202,80
S07	SERVICIO DE LIMPIEZA	Hora	50,70
S08	ESTIBA (en casos que DGA o Comité dispone de verificación física de la mercadería)	Turno (6 hrs.) x Persona	253,50
S09	DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ARRENDADOS (Mínimo 1000 m2)	m 2	0,25
S10	REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA	Hora	135,20
S11	ASESORAMIENTO	Hora	195,00
S12	REIMPRESION DE DOCUMENTOS ADUANEROS	Por hoja	4,55
S13	INFORMES DE STOCK	por informe	130,00
S14	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS	% adicional sobre costo	20,00%
S15	REPARACION DE INSTALACIONES	% adicional sobre costo	15,00%
S16	UTILIZACION TARJETA SIM ZFCR (Al solo efecto de Almacenaje)	Por despacho	500,00
S17	CERTIFICACION DE REGISTROS DE USUARIOS	Por Certificación	100,00
S18	CELEBRACION DE CONTRATOS	Por Contrato	500,00

Este reordenamiento del cuadro tarifario así como el aumento de tarifas ha sido presentado al Comité de Promoción y Vigilancia de Zona Franca Comodoro Rivadavia, Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, el día 01 de Junio de 2011. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de Zona Franca Comodoro Rivadavia aprobado por Resolución Nro 275/96, modificada por la Resolución 320/96 MEYOSP, estas tarifas se consideran aprobadas, por lo que corresponde la publicación en el Boletín Oficial.- El Cuadro Tarifario entrara en vigencia a los 10 días de publicado en el Boletín Oficial.- Comodoro Rivadavia, Chubut, 8 de Julio de 2011.-